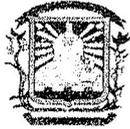


Gerente Municipal



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS  
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1024-2015-MPM-CH-A

Chulucanas, 17 DE DICIEMBRE 2015

**VISTO:**

El Acta de Compromiso N°001-2015-MPM-CH-A, de fecha 04 de noviembre del 2015, respecto al Compromiso de Implementar, Mantener y Perfeccionar el Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N°28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado; el Informe N°00077-2015-GM/MPM-CH, de fecha 19 de noviembre del 2015, expedido por el Ing. Fernando Ruidias Ojeda, Gerente Municipal; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la misma que prescribe que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativo y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Contraloría N°458-2015-CG, se aprobó la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de la Entidades del Estado", como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos.

Que, de acuerdo el Acta N°001-2008-MPM-CH-A, de fecha 04 de noviembre del 2015, se asumió el compromiso de conformar el Comité Especial denominado "Comité de Control Interno" - CCI, el cual tendrá a su cargo la implementación del Sistema de Control de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas.

Que, mediante Informe N°00077-2015-GM/MPM-CH, de fecha 19 de noviembre del 2015, el Ing. Fernando Ruidias Ojeda, Gerente Municipal, cumple en alcanzar la relación de funcionarios que conformarán el "Comité de Control Interno" - CCI, de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas.

Que, en uso de las facultades que confiere el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO - CCI, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS;** el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

**MIEMBROS TITULARES.**

- **PRESIDENTE:** Ing. Fernando Ruidias Ojeda.  
Gerente Municipal.
- **SECRETARIO:** Abog. Martín Morante Feria.  
Gerente de Renta.
- **1° MIEMBRO :** CPC. Wilmer Alexander Santos Flores.  
Gerente de Administración.
- **2° MIEMBRO:** ING. Yván Sánchez Sunciún.  
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.
- **3° MIEMBRO:** Soc. Elvis Jiménez Chinchay.  
Gerente de Inclusión Social y Desarrollo Económico.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS**  
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

**"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"**

- 4° MIEMBRO: Ing. Jorge Rueda Santisteban.  
Gerente de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura.

**MIEMBROS SUPLENTE.**

- PRESIDENTE: Soc. Esward Rodríguez Ramírez.  
Gerente de Finanzas y Cooperación Técnica.
- SECRETARIO: Ing. Marco Antonio Zegarra Paz.  
Gerente de Servicios a la Comunidad.
- 1° MIEMBRO: Ing. Saúl Arnaldo Sullón Lachira.  
Gerente de Tecnología de la Información.
- 2° MIEMBRO: CPC. Manuel Orlando Saavedra López.  
Sub Gerente de Contabilidad y Costos.
- 3° MIEMBRO: CPC. Wilmer Viñas Silupú.  
Sub Gerente de Abastecimiento.
- 4° MIEMBRO: Ing. César Abramonte Pérez.  
Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos.



**ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR** que el Comité de Control Interno – CCI, de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas, serán los responsables de Implementar el Sistema de Control Gubernamental en este Provincial, bajo responsabilidad administrativa.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Secretaría General notificar en el modo y forma de ley, a cada uno de los integrantes del Comité de Control Interno – CCI, de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas.

**ARTICULO CUARTO:** Dese cuenta a Gerencia Municipal; y, demás áreas administrativas competentes, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD PROV. DE MORROPON CHULUCANAS  
My. PNP (r) José R. Montealegre Castillo  
ALCALDE PROVINCIAL

